



Asunto: Adjudicación 34 becas Programa de prácticas formativas La Dipu te Beca 2019

Vista la propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido para ello, a los listados provisionales de excluidos y admitidos con baremación, adoptada en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2019, por la Comisión Evaluadora constituida por los miembros nombrados por Decreto de esta Alcaldía nº 1803, de fecha 21/06/2019, para la concesión de -34- becas de prácticas formativas del Programa Dipu te Beca 2019, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas Bases aprobadas por Decreto Alcaldía nº 01583, de 12/Junio/2019.

ATENDIENDO a que la Comisión de Valoración de las becas de que se trata, acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia las siguientes propuestas:

1.- Resolución de las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido para ello, a los listados provisionales de excluidos y de admitidos con baremación, conforme a las bases de la convocatoria, elevando dicho listado a definitivo.

2.- Adjudicación de las 34 becas de formación del mencionado Programa, en base al listado de baremación definitiva aprobado, según las bases reguladoras de la respectiva convocatoria, con arreglo a las titulaciones solicitadas por los distintos Servicios de este Ayuntamiento, por orden riguroso de puntos obtenidos por los aspirantes en cada una de ellas; teniendo en cuenta que la concurrencia competitiva entre los aspirantes no se establece a nivel global, sino entre grupos de titulación demandada, acordando la publicación de la lista definitiva de los aspirantes seleccionados, ordenada por puntuación con indicación de los Departamentos a los que resultan adscritos los becarios.

ATENDIENDO que se han producido las siguientes renunciaciones de los becarios que seguidamente se relacionan, procediéndose a su sustitución por el respectivo candidato con mayor puntuación en lista de espera, correspondiente a los estudios solicitados por el Departamento para la beca de que se trata o por puntuación si han resultado desiertas, según se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos renuncia (nº registro)	Titulación	Nombre y apellidos sustitución (nº registro)	Titulación	Departamento
Mirian Fernández Salido (13747)	Grado Trabajo Social	Javier Calvo Carrión (13914)	Grado Trabajo Social	Bienestar Social
Silvia López Alemany (13790)	Grado Educación Social	Ainoa Campoy Cano (13634)	Grado Educación Social	Bienestar Social
María Muñoz Díaz (13668)	Relaciones laborales y RRHH	Diego Ciscar Arnedo (13467)	Grado en Derecho	Recursos Humanos
Leanny Daiana Quiñonez Morales (13881)	CFGS Admon. Y Finanzas	Paula García Guerrero (13734)	Grado en Económicas	ADL





ATENDIENDO a que el periodo de disfrute de estas becas tiene que producirse necesariamente durante los meses de julio y agosto, no pudiendo por ninguna causa prolongar su duración más allá del mes de agosto.

ATENDIENDO a la existencia de crédito presupuestario en el Presupuesto Municipal en vigor, para el gasto de que se trata (RC 220190009037), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2410.481.00 y 2410.160.00, del presupuesto municipal en vigor.

ATENDIENDO lo dispuesto en el artº. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en cuanto a las competencias de la Alcaldía.

En consecuencia,

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar o desestimar las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido para ello, a la publicación del listado provisional de excluidos, según el siguiente detalle:

Nº Registro Solicitud/ Reclamación	MOTIVO RECLAMACIÓN	ESTIMADA/ DESESTIMADA	RESULTADO
13543/14296	Excluida por empadronamiento caducado	ESTIMADA	ADMITIDA
13854/14393	Excluido por no justificar empadronamiento	ESTIMADA	ADMITIDO
13870/14321	Excluida por antigüedad en Padrón	ESTIMADA	ADMITIDA
13721/14455	Excluido por titulación: En posesión de Grado Ingeniería en Diseño Industrial y desarrollo de productos solicita equivalencia con Grado Diseño Gráfico	DESESTIMADA, por no ser la titulación exigida en las Bases, existiendo las dos titulaciones	EXCLUIDO
13403/14389	Excluido por titulación: En posesión de Grado Ingeniería Electrónica Industrial y Automática solicita equivalencia con Ingeniería Tecnológica Industrial, por no existir la exigida, en ninguna Universidad de Valencia	DESESTIMADA, por no ser la titulación exigida en las Bases, existiendo las dos titulaciones (Ingeniería en Tecnologías Industriales)	EXCLUIDO
13814/14323	Excluido por titulación: En posesión Grado Ingeniería eléctrica solicita equivalencia con Grado Ingeniería Tecnológica Industrial	DESESTIMADA, por no ser la titulación exigida en las Bases, existiendo las dos titulaciones	EXCLUIDO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1960 de 08/07/2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
PNgFBy9Tyak5Sym5
7d6Qoq635FdKvIhkfC
b8PFDQqeA=

Código seguro de verificación: PA3LUW-JVR4JN4Y



13913/14420	Excluido por titulación: En posesión de Grado Multimedia y Artes Digitales solicita equivalencia con Grado Diseño Gráfico	DESESTIMADA, por no ser la titulación exigida en las Bases, existiendo las dos titulaciones	EXCLUIDA
-------------	---	---	----------

SEGUNDO.- Incluir en el listado de admitidos con baremación, a los tres aspirantes admitidos, tras su reclamación al listado provisional de excluidos, según el siguiente detalle:

Nº REGISTRO SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL
13543	27,056
13854	23,300
13870	19,000

TERCERO.- Adjudicar las -31- becas del Programa de prácticas formativas "Dipu te Beca" 2019 del Ayuntamiento de Mislata, a favor de los becarios/as que a continuación se relacionan, según listado adjunto de baremación definitiva de beneficiarios y reservas, de dos meses de duración, correspondiente al periodo de tiempo comprendido del 8 de Julio al 31 de Agosto de 2019, ambos inclusive, con una jornada de 20 horas semanales y con un importe de 500 euros brutos mensuales, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Valencia en un 80 %, corriendo a cargo de este Ayuntamiento el 20% restante, debiendo practicarse la retención correspondiente a la Seguridad Social en los términos establecidos en el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre, y las demás que pudieran corresponder, siendo los gastos sociales con cargo a esta Entidad:

NOMBRE Y APELLIDOS (Nº Registro Entrada)	DESTINO
RAUL SAAVEDRA MORATO (13533)	INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO
MARTA MORALES BORDERÍA (13861)	INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO
FÁTIMA MORA GARCÍA (13590)	CONTRATACIÓN
LEAMNY DAIANA QUIÑONEZ MORALES (13881)	ADL
MANPREET KAUR (13579)	CONSUMO
ALICIA GIL TORRALBA (13524)	POLICIA
ALEJANDRO IBAÑEZ LACRUZ (13780)	POLICIA
GABRIELA CARMEN MARTÍNEZ BURGOS (13700)	TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA EJECUTIVA
KARLA ANDREA ALVARADO BAQUE (13658)	TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA EJECUTIVA
PAULA PEDRO AZNAR (13444)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ANDRÉS FERNÁNDEZ VALBUENA (13840)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
GEMMA MARTÍNEZ ESPASA (13462)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1960 de 08/07/2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
PNgFBy9Tyak5Sym5
7d6Qoq635FdKvIhkfc
b8PFDQqeA=

Código seguro de verificación: PA3LUW-JVR4JN4Y

Pág. 3 de 5



ALBERTO QUINTANA MATEU (13431)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ALICIA SORIA SALVADOR (13770)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
OLIMPIA ALARCÓN CAMARA (13887)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
PAULA ANTON ANDRES (13659)	URBANISMO, INDUSTRIA, OBRAS Y SERVICIOS Y OFICINA TÉCNICA
AINHOA ROMERO SÁNCHEZ (13870)	URBANISMO, INDUSTRIA, OBRAS Y SERVICIOS Y OFICINA TÉCNICA
TATIANA LÓPEZ RUIZ (13416)	SERVICIOS SOCIALES
SILVIA LÓPEZ ALEMANY (13790)	SERVICIOS SOCIALES
MELANIA FERNANDA FERNÁNDEZ GARRIDO (13935)	SERVICIOS SOCIALES
DEBORA BUITRAGO VINAT (13622)	SERVICIOS SOCIALES
RAQUEL MARQUÉS PRADAS (13785)	SERVICIOS SOCIALES
M ^a AMPARO HERRANZ JIMÉNEZ (13924)	SERVICIOS SOCIALES
RAQUEL SAEZ ORTIZ (13452)	SERVICIOS SOCIALES
CRISTINA BALLESTER ESTEBANELL (13489)	SERVICIOS SOCIALES
KAROLINA GEVORGYAN (13922)	SERVICIOS SOCIALES
ELENA MARTÍNEZ RUIZ (13681)	SERVICIOS SOCIALES
MIRIAN FERNÁNDEZ SALIDO (13747)	SERVICIOS SOCIALES
MARÍA MUÑOZ DIAZ (13668)	RECURSOS HUMANOS
ANA FERRER LIBROS (13646)	RECURSOS HUMANOS
ANA ROBLEDO NAVARRO (13626)	PATRIMONIO

CUARTO.- Adjudicar las -3- becas restantes que han resultado desiertas en la selección de candidatos, con las titulaciones solicitadas por los respectivos Departamentos, a favor de los tres aspirantes que por mayor puntuación, han resultado primeras en la lista de espera, cualquiera que sea su titulación, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS (Nº Registro Entrada)	PUNTUACIÓN	TITULACIÓN	DESTINO
NOELIA ALARCÓN COLLADO (13465)	52,144	ADE	ADL
IRENE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (13675)	50,772	Grado Trabajo Social	BIENESTAR SOCIAL
ANA CHANAKHCHYAN (13773)	50,564	ADE	INTERVENCIÓN

QUINTO.- Aceptar las renunciaciones presentadas a las respectivas becas del Programa de prácticas formativas La Dipu te Beca 2019 de esta Entidad y acordar la sustitución de los becarios que se señalan a continuación, por los candidatos con mayor puntuación que se encuentran como reservas de los seleccionados inicialmente, correspondiente a los estudios solicitados por el Departamento para la beca de que se trata o por puntuación si han resultado desiertas, según el siguiente detalle, con efectos del 8/Julio/2019 hasta el 31/Agosto/2019, ambos inclusive:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Nombre y Apellidos renuncia (nº registro)	Titulación	Nombre y apellidos sustitución (nº registro)	Titulación	Departamento
Mirian Fernández Salido (13747)	Grado Trabajo Social	Javier Calvo Carrión (13914)	Grado Trabajo Social	BIENESTAR SOCIAL
Silvia López Alemany (13790)	Grado Educación Social	Ainoa Campoy Cano (13634)	Grado Educación Social	BIENESTAR SOCIAL
María Muñoz Díaz (13668)	Relaciones laborales y RRHH	Diego Ciscar Arnedo (13467)	Grado en Derecho	RECURSOS HUMANOS
Leanny Daiana Quiñonez Morales (13881)	CFGS Admon. Y Finanzas	Paula García Guerrero (13734)	Grado en Económicas	ADL

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1960 de 08/07/2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
PNgFBy9Tyak5Sym5
7d6Qoq635FdKvIhkfc
b8PFDQqeA=

Código seguro de verificación: PA3LUW-JVR4JN4Y

Pág. 5 de 5